

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 134

Martes 12 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 11 de junio de 1973, resolvió sobre el acto de apertura de los sobres de "Referencias" correspondientes al concurso-sustaba para la contratación de las siguientes obras:

1.º Nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Pozuelo a Tordehumos y Pozuelo al Confín.

Proposiciones presentadas: Dos, correspondientes a don José Luis González Rodríguez y a don Siricio Sastre Sastre. Ambas pasan a la segunda fase de la licitación.

2.º Nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Villamuriel a Palazuelo y de Aguilar a Villamuriel.

Proposiciones presentadas: Dos, correspondientes a don José Luis González Rodríguez y don Siricio Sastre Sastre. Ambas pasan a la segunda fase de la licitación.

De conformidad con el número 4 del artículo 10 del pliego de condiciones administrativas, mediante el presente anuncio se hace público que el acto de apertura de las "Ofertas económicas" de los licitadores admiti-

dos, tendrá lugar el día 15 de junio de 1973, a las doce horas, para la primera obra, y a las doce treinta para la segunda, y en el Salón de Sesiones de esta Corporación.

Valladolid 11 de junio de 1973.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 430

2.644—2.280

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 230

En el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial, para la actividad de Tejas y Ladrillos.

Resultando que la Organización Sindical con fecha 26 de mayo próximo pasado, remitió las actuaciones del expediente en cuestión ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo solicitando, si procediere, la Norma prevista en el artículo 16 del Reglamento de Convenios de 22-7-58.

Resultando que el pasado día 1 de junio se reunió en esta Delegación a la Comisión Deliberante, en cuya reunión tampoco hubo posibilidad de alcanzar acuerdo.

Considerando que el número 1, del artículo 24 de citado Reglamento, atribuye competencia a las Delegaciones para la Norma que se dicta en esta Resolución.

Considerando la situación del sector y los salarios que por parte de las empresas se vienen abonando y todo ello sin perjuicio de que ulterior negociación colectiva permita alcanzar con éxito el proyectado Convenio, esta Delegación Provincial de Trabajo.

Acuerda: Dictar la siguiente Norma de Obligado Cumplimiento con efectos de primero de abril de mil novecientos setenta y tres y cuya vigencia terminará al llegarse a un acuerdo entre las partes interesadas.

1.º Se establece un salario base a todos los efectos retributivos y con excepción de los premios de antigüedad, de ciento noventa (190) pesetas, para las categorías comprendidas en el nivel XII del artículo 100 de la Ordenanza, para la Industria de Construcción, Vidrio y Cerámica de 28-10-70.

2.º Para las demás categorías comprendidas en los niveles superiores, la remuneración que se establecerá será la que resulte de agregar a la cifra indicada la diferencia en pesetas que figura en dicho artículo 100 para todos los niveles.

3.º En lo no previsto por esta Norma se estará a la Ordenanza de Trabajo y demás disposiciones de general aplicación.

Notifíquese por vía de la Organización Sindical y dispóngase la publi-

cación de esta Norma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena. 2.574

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAYORGA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 2-62, para obras, mejora de la sala de máquinas del abastecimiento de aguas, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes por los interesados legítimos.

Mayorga, 24 de mayo de 1973.—El alcalde, A. Pérez.

Pago diferido 2.379—2.281

Ptas. 160

MAYORGA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario 1-50, para abastecimiento de aguas y pavimentación, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes por los interesados legítimos.

Mayorga, 24 de mayo de 1973.—El alcalde, A. Pérez.

Pago diferido 2.380—2.282

Ptas. 130

MAYORGA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1-56, para adquisición de terrenos para viviendas protegidas y casas funcionarios, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes por los interesados legítimos.

Mayorga, 24 de mayo de 1973.—El alcalde, A. Pérez.

2.378—2.283

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 140

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de tres parcelas de terreno de propiedad municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozal de Gallinas, 30 de mayo de 1973.—El alcalde, Pedro Pérez.

2.527—2.284

Pago diferido
Ptas. 170

SERRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de su examen y reclamaciones, se hallan expuestos, por el plazo de quince días, los siguientes documentos cobratorios, correspondientes al actual ejercicio:

Arbitrio sobre riqueza rústica y urbana.

Sobre bicicletas.

Sobre tenencia de perros.

Tasas sobre desagüe de canalones.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje o arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales.

Serrada, 23 de mayo de 1973.—El alcalde, Amador Díez.

2.445—2.285

Pago diferido
Ptas. 200

TORDEHUMOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para ampliación de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tordehumos, 6 de mayo de 1973.
El alcalde (ilegible).

2.585—2.286

Ptas. 220

VENTOSA DE LA CUESTA

Redactadas las cuentas del presupuesto ordinario, las de la Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1972, se hallan expuestas al público en general, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse reparos y observaciones por cualquier persona interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, 22 de mayo de 1973.—El alcalde, M. de Avila.

2.376—2.287

Pago diferido
Ptas. 170

VILLALBARBA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio, correspondientes el ejercicio de 1972, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden presentarse las observaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalbarba, 26 de mayo de 1973.
El alcalde, Claudio Martínez.

2.444—2.288

Ptas. 160

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso número 68 de 1973, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y

representación de don Guillermo Marcos López, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, adoptado en sesión de 4 de abril de 1973, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la misma Comisión de 14 de febrero pasado, que denegó la declaración de ruina de la casa número 26, de la calle Imperial de esta ciudad, solicitada por el recurrente, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de 1973.—César Aparicio de Santiago. 2.277

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 92-1973, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, con domicilio en Valladolid, representada por el procurador don Manuel Carnicer González, y dirigida por el letrado don José Alfaro Remondo, y de la otra, como demandados, don Hilario de Rojas

Vega, don Eusebio de Rojas González y don Teodoro Hernández Rivera, mayores de edad, y vecinos de Serrada (Valladolid), éstos, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Hilario de Rojas, don Eusebio de Rojas González y don Teodoro Hernández Rivera, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de dieciocho mil ochocientas setenta y dos pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al pago total de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro del tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora. 2.357

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias 91/72, por robo frustrado, contra don Leandro Montañez García, y en providencia de esta fecha, he acordado en sacar en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el bien embargado a dicho penado y que es el siguiente:

Un turismo, marca Seat 600, matrícula M-349.766, el cual se encuen-

tra completamente destrozado; el cual ha sido tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día veintiséis del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas sin este requisito, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.ª El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Javier Sanchidrián Herrero, propietario del taller Piedras Blancas, sito en la localidad de Olmedo.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.450—2.289

Anuncio de Pago diferido
Plas. 460

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 408 de 1972, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don José María Sanz Pacheco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Un tresillo, de color verde, con sofá de tres plazas y dos sillones.
2. Un taquillón, estilo español.
3. Una mesita camilla, con tapa de cristal.
4. Un televisor, marca Telefunken, de 21 pulgadas.
5. Una mesa de comedor, estilo español.
6. Cuatro sillas tapizadas.

7. Una mesa consola, con mármol en la parte superior.

8. Un cuadro representando La Inmaculada, con marco dorado, tamaño grande.

9. Un cuadro con marco dorado, del pintor Gaona.

10. Un arcón estilo español.

Valorados en treinta y dos mil ochocientas pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día veintiocho del actual, a las once de la mañana y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes se encuentran depositados en doña Purificación Alvaro de Juana, en el paseo de Isabel la Católica, número 4, de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos setenta y tres.—

José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.551—2.290

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Blanco Mateo, Francisco; de 43 años de edad, casado, albañil, hijo de Mariano y Micaela, natural de Valladolid, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Alemania, número 6, patio, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en el término de ocho días, a fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en el que así se acuerda, dictado en sumario número 470 de 1967, sobre abandono de familia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, en el plazo aludido, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Asimismo, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión, a disposición de este

Juzgado y a resultas de la causa expresada.

Dado en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.560

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 88-73, seguido por Miñón, S. A., contra don Sebastián García Fuentes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Miñón, S. A., domiciliada en Valladolid, Plaza Mayor, 7, dirigida por el abogado don Asterio Rojo y representada por el procurador don José Menéndez, contra don Sebastián García Fuentes, domiciliado en Bilbao, Avenida de Madariaga, 27, 4.º izquierda, declarado en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandado seguir adelante la ejecución despachada contra don Sebastián García Fuentes le condeno a que pague a la actora la cantidad de un millón ciento ochenta y cinco mil setecientos veintidós pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por la actora la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, en caso necesario. Y en cumplimiento a lo acor-

dado y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres, doy fe.—Jesús González Cuenca.

2.460—2.291

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado, don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 272/72, promovido por «Autoestaciones Lofer, S. L.», contra don Luciano Arzamendia Mújica, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta el siguiente bien embargado a referido demandado, que está depositado en poder del demandado, en San Sebastián, calle Maestro Guridi, número 9, 2.º, donde puede ser examinado.

Un camión, marca Pegaso, de tres ejes, matrícula SS-58.932; tasado pecuniariamente en 125.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 27 de junio de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 de su tasación.

En Valladolid, a dos de junio de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.550—2.292

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1973, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de doña María Mendiazábal y Cearreta, mayor de edad, casada con don Julián Cabrero

Miguel, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, siendo natural de Busturia (Vizcaya), hija legítima de los fallecidos cónyuges don Antonio Mendiazábal Arrasate y doña Francisca de Ciarreta Larrauni, la que falleció en Medina del Campo, el día seis de enero del presente año, sin haber otorgado testamento, reclamando su herencia su esposo don Julián Cabrero Miguel y sus hermanos de doble vínculo doña Floriana, doña Dionisia y don Gregorio Mendiazábal Cearreta, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mayor derecho, para que comparezcan, en el Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Victor Manuel Sanz Pérez. El secretario (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 320 _____
2.500—2.293

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29 de 1973, se sigue expediente de dominio a instancia de don Fernando Sanz Martín, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, con domicilio en calle Artillería, número 30, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de dos terceras partes de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en el casco de esta villa y su calle de Artillería, señalada con el número 30; tiene dos corrales, uno con puerta accesoria que sale a una calleja sin nombre de la calle Artillería a la del Infiernillo, con pozo; ocupa todo lo que se halla cubierto mil trescientos noventa y seis pies cuadrados; el corral interior, cuarenta y dos pies de largo por veinte y medio de ancho y el otro que está a la parte de atrás, veintidós pies de largo por veinte de ancho y otro que está a la parte de atrás veintidós pies de largo por catorce y medio de ancho y los dos corrales en junto mil doscientos noventa pies cuadrados, que unidos a la parte que se halla cubierta,

hacen un total de dos mil seiscientos ochenta y seis pies cuadrados. Linda por la derecha, según se entra en ella, casa de Feliciano Benito, hoy Casimiro del Río; izquierda, otra de Cecilio Martín, y espalda, con calleja ya citada.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha, convocar y citar por medio del presente a aquellos de quienes procedan los bienes y que son doña Joaquina y doña Clotilde Sánchez Villanueva, o a sus causahabientes, todos ellos de paradero desconocido, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el término de diez días siguientes a dicha publicación del presente, puedan comparecer, ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los antes interesados, expido y firmo el presente en Medina del Campo, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Victor Manuel Sanz Pérez

Anuncio de
PAGO PREVIO
Plas. 800 _____
2.148—2.294

MADRID.—NUMERO 20

Don Matías Malpica González-Elipe, magistrado, juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 203 de 1973, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María del Carmen Antonina Piernavieja del Pozo, natural de Valladolid, hija de Luis y María del Carmen, nacida el 10 de mayo de 1903, que falleció en esta capital el día 6 de noviembre de 1972, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Luis Ignacio, doña María de la Concepción, doña Luisa Juliana Eugenia, doña María Teresa Paulina de la Natividad, don Miguel Félix, don Francisco Javier y don Carlos Borromeo Eusebio Piernavieja y del Pozo, y sus

tres sobrinos carnales, don José, doña Carmen María y doña María Victoria de los Remedios Piernavieja Oramas.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo, ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Matías Malpica.—El secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, se expide el presente, con el visto bueno, del señor juez, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—José A. Enrech.—Visto bueno. El juez de primera instancia, Matías Malpica.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 450 _____
2.512—2.295

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 310-73, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de novecientas treinta y ocho pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José Bernal Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Miguel Torres del Campo.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 230 _____
2.451—2.296

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTOS

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 38/69, seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús

Alvarez Castaño, con don Antonio Magdaleno Fernández, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca Telefunken, de 19 pulgadas, modelo 3.000; tasado en 7.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Edesa, de 230 litros; tasado en 600 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.548—2.297

400

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado con el número 241 de 1969, a instancia de don Alfonso de la Fuente Pérez, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don José Luis San José Castillo, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de esta ciudad, calle Florida, número 12, 4.º derecha, sobre reclamación de 10.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien embargado al demandado y bajo las condiciones y

advertencias que más tarde se expresarán, todo ello por término de cuatro días.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca Kastell, de 23 pulgadas; tasado en 7.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de junio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que el bien que sale a subasta se encuentra en poder del demandado don José Luis San José Castillo, en el domicilio indicado, donde podrá ser examinado por quien les interese, por tenerlo en calidad de depósito.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 600

2.507—2.298

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado con el número 21 de 1972, a instancia de don Ramón Fernández Varas, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Visitación Jiménez Pisa, mayor de edad y vecina de esta ciudad, calle Victoria, número 65, sobre reclamación de 7.530 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados a la demandada, por término de cuatro

días, bajo las advertencias y condiciones que más tarde se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor, marca Reckord, de 19 pulgadas, con antena y mesa de centro, así como estabilizador; tasado en 11.000 pesetas.

2.º Un tresillo, en rojo, de skai, muy usado; tasado en 500 pesetas.

Importe total del avalúo, 11.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Isabel Jiménez Escudero, hija política de la demandada y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Plas. 600

2.530—2.299

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTOS

Req. 564/70.—47/37.533

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Arturo Fernández López, dictada en expediente de apremio 510-73, que se sigue contra SACO-

PEL, S. A., sobre pago de 1.635.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados a la deudora, cuya tasación se detalla:

Dos cortadoras L. F. Fales F.5-100 y F.5-256, con motor de 3 CV., en buen uso; en 533.500 pesetas.

Una torcedora Saco-Loweil-Iti,64-I, de 132 husos y motor de 15 CV., en uso; en 300.000 pesetas.

Tres torcedoras M.V.-C-8, números 203, 204 y 205, de 260 husos y motor de 15 CV., en perfecto estado; en 1.750.000 pesetas.

Dos urdidores S.A.J. Rius y T. Virgilio, sin número, con sus filetes, botas y accesorios, en perfecto estado de uso; en 415.000 pesetas.

Quince telares Bracons y Riera, sin números, automáticos, de 1,30 m. de ancho de peine y cambio automático, con motor de 1,5 CV.; en 1.150.000 pesetas.

Treinta telares Picañol - Experiencias Industriales, automáticos, sin números, de 1,28 m. de ancho de peine, con motor de 1,5 CV.; en 2.800.000 pesetas.

Una impresora Schmutz, completa, sin número, con mando Reeves para control velocidad variable y motor de 10 CV.; en 515.000 pesetas.

Una bobinadora Redosa, sin número, de 12 husos, con motor de 1,5 CV., con todos sus elementos y en perfecto estado; en 70.000 pesetas.

Una bobinadora Comatex-S.A.J. Rius, de 60 husos, disparo automático y motor de 3 CV., en perfecto estado de uso; en 210.000 pesetas.

Once canilleras Autollán C-A-S-250, de 4 husos o púas y motor de 9 CV. potencia total; en 320.000 pesetas.

Catorce cosedoras Singer, eléctricas, tipo industrial, con motor de 0,5 CV. c. u., en perfecto estado; en 510.000 pesetas.

Dos cosedoras Unión Especial, de iguales características; en 43.000 pesetas.

Una cosedora Mauser especial, de iguales características; en 43.000 pesetas.

Una prensa hidráulica Faes-S.A.J. Rius, sin número, con todos sus ac-

cesorios y motor de 2 CV., en inmejorable estado; en 42.700 pesetas.

Un torno mecánico Pinacho, de 1,5 m. entre puntos, con motor de un CV., en buen estado; en 100.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Camino Viejo de Zaratán, km. 1,5, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 26 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3-2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—El secretario, Luis Alonso García. 2.328—2.300

Plas. 1.100 —
—Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de apremio 1.095/72, que se sigue contra don Ernesto Santos Vasco, sobre el pago de 52.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Cafetera «Omega», de tres portas; tasada en 18.000 pesetas.

Molinillo eléctrico «Omega»; en 7.000 pesetas.

Televisor «Vanguard», de 23"; en 7.000 pesetas.

Registradora «Regna»; en 28.000 pesetas.

Armario frigorífico «Moreno», de 5,00 x 0,80; en 25.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Ernesto Santos Vasco, Avenida de Palencia, 19, Bar León de Oro, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 22 de junio, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—El secretario, Luis Alonso García. 2.298—2.301

Pago diferido
Plas. 600 —

Certif. 60/73.—Req. 1.221/72
47/28.318

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en el expediente de apremio 334/73, que se sigue contra

Textil Los Hermanos, sobre el pago de 9.600 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Telar Brancons y Riera, de 1,70 de peine, con motor de 1 HP.; tasado en 50.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Francisco García Burgos, Avenida de Gijón, 66, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 20 de junio, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—El secretario, Luis Alonso García. 2.295—2.302

Pago diferido
550
Plas. Des. 700/72.—Req. 1.207/72
Emp. 47/24.455

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de apremio 1.570/72, que se sigue con-

tra Imprenta Minerva, sobre pago de 32.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina, marca «Victoria», con motor acoplado de 2 HP.; tasada en 70.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Angustias, 3, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 18 de junio a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—El secretario, Luis Alonso García. 2.259—2.303

Pago diferido
520
Certif. 795/72.—Req. 888/72
47/39.381

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, dictada en expediente de apremio 1.665/72, que se sigue contra don Manuel Martín Martín, sobre el pago de 11.000 pesetas, se sacan a

pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina de sierra de cinta, de 70 centímetros de volante, marca «Asina», con motor de 3 HP.; tasada en 17.000 pesetas.

Una máquina lijadora, marca «Universal», con motor de 2 HP.; en pesetas 15.000.

Una máquina pulidora, de rulo, sin marca, con motor de 4 HP.; en 10.000 pesetas.

Una prensa, accionada a mano; en 10.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Martín Martín, calle Angustias, 1, en Medina del Campo, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 26 de junio, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—El secretario, Luis Alonso García. 2.331—2.304

Pago diferido
620
IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.